

31944



MODELO DE UTILIDAD
POR VEINTE años
en ESPAÑA

Solicitado a favor de Don Ricardo Montoro Aguilar, Don Juan José Naya Renart, Don Juan José Carrascosa Ferrer y Don Ricardo López Soler, todos ellos de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, Calle Mariola nº 5,

por

~~El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria y dibujos~~ " NUEVO JUGUETE " ~~El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria y dibujos~~

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria y dibujos, tiene por objeto garantizar la exclusiva propiedad y explotación en España, sus Colonias y Protectorado, de un nuevo juguete, cuyas originales características lo hacen merecedor a la protección que invoca por mediación del presente registro.

El juguete que motiva el presente Modelo, tiene su fundamento en la propiedad física de equilibrio en que se hallan



10 los cuerpos cuando son suspendidos de su centro de gravedad, en
 cuyo momento cualquier golpe que les propine, los hace oscilar
 de arriba a abajo y lateralmente. Y éste es brevemente reseñado,
 el fundamento del juguete que vamos a describir.

15 Nuestro juguete consta principalmente de tres piezas que
 pueden ser de cualquier clase de material, y que representan el
 cuerpo y la cabeza y la cola de un animal cualquiera, que bien
 puede ser una tortuga, un caimán, etc. etc., presentando dichas
 piezas las siguientes características:

20 El cuerpo, es hueco a fin de dejar en su interior una cámara
 en donde puedan oscilar en todos sentidos los extremos de las
 otras dos piezas que quedan ocultos en el interior del juguete,
 presentando dicho cuerpo dos aberturas amplias en las partes que
 corresponden a la cabeza y la cola. En la parte interior de di-
 chas aberturas y en su punto medio y más alto, aparecen dos gan-
 chitos metálicos que se incrustan en el cuerpo conformando una
 25 anillita.

La cabeza y la cola, son piezas de una constitución semejan-
 te entre sí, puesto que la poseen alargada, presentando en uno
 de sus extremos la reproducción plástica de dichos apéndices,
 sean del animal que sea, y concluyendo ambas piezas de una forma
 30 semejante, esto es, con un reguesamiento, que tiene como misión
 la de servir de contrapeso a la cabeza y a la cola. Finalmente,
 ambas piezas (cabeza y cola) poseen en su centro de gravedad,
 dos agujeritos, simétricamente situados a uno y otro lado de
 aquel, por donde se introduce otra anillita o gancho, similar
 35 a los que aparecen en la pieza-cuerpo, pero en sentido perpendi-
 cular a ellos, quedando situadas en el dorso de las piezas.

En cuanto a su montaje es sencillísimo, puesto que no es-
 trriba más que en colgar de las anillitas que presentan las aber-
 turas de la pieza-cuerpo, las otras dos piezas constitutivas de
 40 la cabeza y de la cola, introduciendo en aquellas las anillitas



que presentan estas piezas, de forma que quedan suspendidas, ofreciendo al exterior del cuerpo sus porciones representativas de la cabeza y de la cola, y alojadas en el interior hueco del mismo, las porciones gruesas o contrapesos de aquellas, quedando en una situación de equilibrio, puesto que la suspensión se ha realizado por el centro de gravedad de las repetidas piezas de cabeza y cola.

En cuanto al efecto cómico que se consigue con este juguete, es fácil imaginárselo, y se desprende fácilmente de la descripción hecha, consistiendo en que la cabeza y la cola, al propinar un ligero golpe al cuerpo del animal representado, se agitan y oscilan a uno y otro lado y de arriba a abajo, simulando los movimientos naturales de los animales al mover la cabeza y la cola en los indicados sentidos.

Para mejor comprensión del objeto del Modelo que nos ocupa, se representa en las figuras del adjunto Plano, un ejemplo práctico de realización, en que el animal representado es una tortuga, bien entendido que por tratarse de un mero ejemplo, tales figuras no deben estimarse como únicas formas de realización.

En la hoja de dibujos citada, aparece la fig. 1 que representa el juguete montado, siendo la fig. 2 una sección A-B de la fig. 1; las figs. 3 y 4 representan, respectivamente, las piezas de la cabeza y de la cola. En dichas figuras, tenemos que -1- es el cuerpo hueco del animal; -2- la pieza de la cabeza y -3- la pieza de la cola; -4- son las anillitas que lleva el cuerpo -1- en sus aberturas -6-, y en las que enganchan las anillitas -5- que llevan en su centro de gravedad las piezas de cabeza y cola citadas; siendo, finalmente, -7-, los reguesamientos que ofrecen las piezas -2- y -3-, como contrapeso.

Una vez hecha la descripción que antecede, sólo nos resta



75 hacer constar que podrán ser variables los materiales, formas y ornamentación de las diversas partes que constituyen el juguete, así como el tipo de animal que ésta representa, siempre y cuando no se alteren las características esenciales del mismo, que quedan reflejadas en las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

80 Los puntos nuevos que se presentan para que sean objeto de reivindicación, son:

85 1.- Nuevo juguete, caracterizado porque en su representación plástica de un animal, bien sea una tortuga, caimán, etc. se halla constituido por tres piezas, una de ellas central que constituye el cuerpo del animal, que es hueca y presenta dos aberturas amplias en los extremos recayentes al nacimiento de cabeza y cola, en el interior de cuyas aberturas y en su punto medio y más alto, aparecen dos anillitas o ganchitos.

90 2.- Nuevo juguete, según la anterior reivindicación, caracterizado porque las otras dos piezas son de constitución alargada, y se hallan conformadas por uno de sus extremos, con la representación plástica de la cabeza del animal y de la cola del mismo, y los otros extremos de dichas piezas, se resuelven en un reguesamiento que tiene como misión la de servir de contrapeso a la cabeza y a la cola, respectivamente en cada pieza.

95 3.- Nuevo juguete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque las dos piezas de la precedente reivindicación, y en su centro de gravedad, llevan insertadas unas anillitas en sentido perpendicular a las anillitas de la 1ª reivindicación.

100 4.- Nuevo juguete, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque las piezas citadas en aquellas, se unen mediante el enganche en las anillitas del cuerpo, de las anillitas de las piezas de la cabeza y de la cola, quedando estas representaciones plásticas en la parte exterior del cuerpo del

31944



9

105 animal, y en su interior hueco, los reguesamientos o contra-
pesos, siendo de equilibrio la situación de las piezas cabe-
za y cola, en reposo, el cual se rompe al propinar al juguete
un ligero golpe, comenzando a oscilar dichas piezas en todos
sentidos, simulando los movimientos naturales del animal re-
presentado. Y

110

5. "NIEVO JUGUETE", de conformidad en un todo en lo
esencial y fines industriales a lo descrito en la preceden-
te Memoria y gráficamente representado en las figuras del
adjunto Plano, para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de CINCO hojas, escritas o mecanografiadas por una sola cara, a doble espacio, en 104 líneas.

Valencia, a 5 de Julio de 1932

Por autorización de los interesados.

D. RICARDO MONTORO, D. JUAN JOSÉ NAYA, D. JUAN JOSÉ CARRASCOSA Y D. RICARDO LÓPEZ



Fig. 1

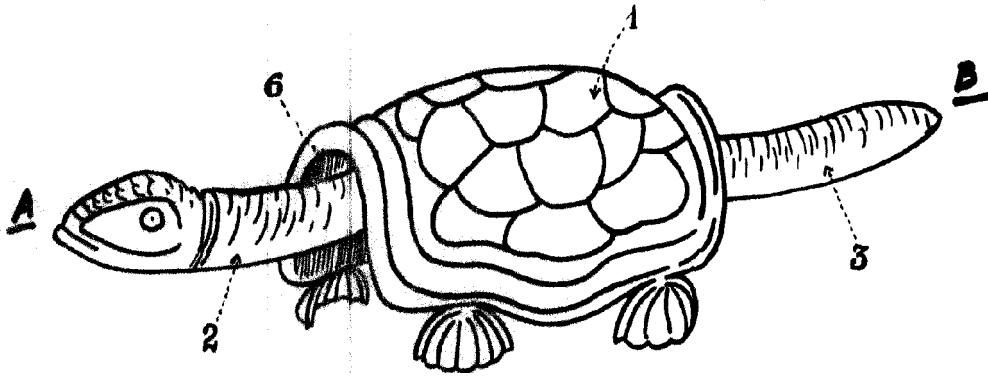
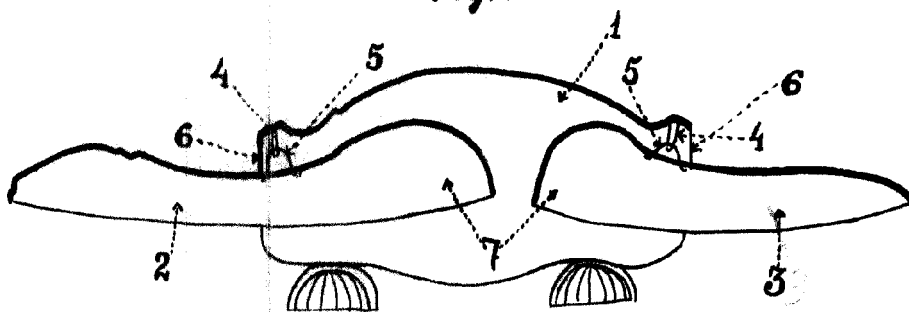


Fig. 2



SECCIÓN A-B

Fig. 3

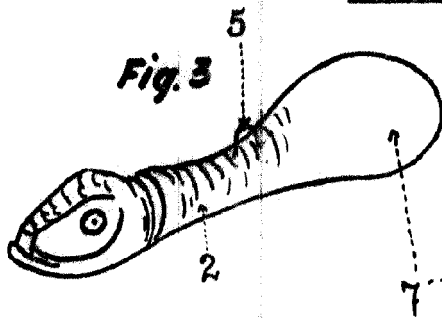
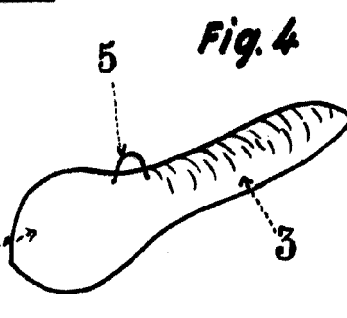


Fig. 4



ESCALA VARIABLE
VALENCIA, 5 JULIO 1952

P. A.
Ricardo López